

**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias**

Informe de Labores

2020-2021

Alexander Solís Delgado

Presidente

30 DE ABRIL, 2021

Tabla de contenido

I.	Introducción	3
a)	Objetivos legales de la CNE	4
b)	Recursos Económicos, Humanos y Materiales.....	7
c)	Organigrama y clasificación de puestos.....	9
a.	Descripción de Áreas de Trabajo	16
d)	Porcentaje de cumplimiento de metas por Programa, Año 2020	30
a.	Recursos ejecutados del programa en relación con los resultados alcanzados	32
b.	Porcentaje de avance de cumplimiento de metas por Programa, I Trimestre 2021.....	33
e)	Procesos de contratación.....	34
f)	Limitaciones	35
g)	Retos.....	35
h)	OTRAS ACCIONES INSTITUCIONALES	36
a.	Emergencia por COVID 19.....	36
i.	Modelo de responsabilidad compartida.....	38
ii.	Resultados de la implementación del Modelo de Gestión Compartida Costa Rica trabaja y se cuida.....	39
iii.	Otras acciones	41

I. Introducción

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la institución pública rectora en lo referente a la prevención de riesgos y de preparativos para atender situaciones de emergencia y desastre.

Es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la República, con personería jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio.

Desde el año 2006, el país cuenta con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 que supera una serie de vacíos de legislaciones anteriores que limitaban el accionar de la institución en el ámbito de la prevención principalmente.

Esto le permite a la institución y al país, generar cambios sustanciales: regula la actividad extraordinaria que el Estado frente a un estado de emergencia, así como redireccionar y poner en práctica las acciones de prevención en el territorio nacional.

También, faculta a la CNE en la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo donde cada institución le corresponde cumplir y aportar en la reducción de riesgo de desastres según su competencia.

Así mismo, cumple su función coordinadora de las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales, sociedad civil que trabajan en la atención de emergencias o desastres y se integran con representación institucional a los comités de emergencias. En este informe se incluyen los logros alcanzados en el periodo comprendido año 2020-2021.

En este informe se incluyen los logros alcanzados en el periodo comprendido año 2020-2021.

ALEXANDER SOLIS DELGADO

PRESIDENTE

a) Objetivos legales de la CNE

La Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos N° 8488 en su artículo 14, establece las competencias ordinarias de la CNE, que señala:

“Artículo 14- Competencias ordinarias de prevención de la Comisión. La Comisión será la entidad rectora en lo que se refiera a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia. Deberá cumplir las siguientes competencias:

1. Articular y coordinar la política nacional referente a la prevención de los riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, deberá promover, organizar, dirigir y coordinar, según corresponda, las asignaciones requeridas para la articular el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y de sus componentes e instrumentos. Esta gestión la realizará en consulta permanente con los órganos y entes integrados al proceso.
2. Realizar la promoción temática, por medio de programas permanentes de educación y divulgación.
3. Dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastre y peligro inminente, basadas en criterios técnicos y científicos, tendientes a orientar las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población en general. Los funcionarios de los órganos y entes competentes para ejecutar o implementar tales resoluciones vinculantes, en ningún caso, podrán desaplicarlas. A las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que edifiquen o usen indebidamente zonas restringidas mediante estas resoluciones vinculantes, se les aplicará la obligación de derribar o eliminar la obra, conforme al artículo 36 de esta Ley.
4. Ejercer control sobre la función reguladora realizada por las instituciones

del Estado para controlar los procesos generadores de riesgo, según sus áreas de competencia, a partir de la facultad de la Comisión de emitir resoluciones vinculantes sobre condiciones de riesgo y atención de emergencias.

5. Ejercer una función permanente de control, para que los órganos y entes del Estado incluyan criterios de gestión del riesgo, en la planificación y ejecución de los planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo del país.
6. Promover y apoyar estudios e investigaciones en materias relacionadas con sus fines, así como la elaboración de proyectos que impulsen sistemas físicos, técnicos y educativos orientados a la prevención y mitigación de desastres, y a los preparativos para enfrentarlos.
7. Promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de riesgo, mediante el estudio o la implantación de medidas de observación, vigilancia y alerta, que permitan prever, reducir y evitar el impacto y daños de los posibles sucesos de desastre. Además, en caso necesario, coordinar la vigilancia y el manejo de tales situaciones.
8. Asesorar a las municipalidades en cuanto al manejo de la información sobre las condiciones de riesgo que los afecta, como es el caso de la orientación para una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial. La asesoría deberá contribuir a la elaboración de los planes reguladores, la adopción de medidas de control y el fomento de la organización, tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas, considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.
9. Establecer y coordinar una instancia multi-institucional permanente de planificación, coordinación y dirección de las operaciones de emergencia.
10. Establecer y mantener relaciones con entidades, nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, cuyo

cometido sea afín a la institución; suscribir, con dichas entidades, acuerdos, convenios o contratos de intercambio y cooperación que se estimen convenientes.

11. Fomentar la creación y el fortalecimiento de capacidades regionales, municipales y locales para el manejo de situaciones de emergencia. Esto incluye la participación en acciones de alerta, alarma, movilización y atención de la población.
12. Realizar la gestión de la ayuda internacional, de agencias y países, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para los programas de prevención y la atención de emergencias.
13. Coordinar la ayuda internacional que Costa Rica pueda ofrecer a otras naciones que hayan declarado emergencia en sus territorios, cuando lo acuerden el presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. Dicha cooperación estará constituida por recursos humanos, asesoramiento técnico o donaciones de bienes y servicios, según lo permitan las posibilidades del país.”

Asimismo, en el Artículo 15 establece las competencias extraordinarias que indica: “Declarado el estado de emergencia establecido en el artículo 29 de esta Ley corresponderá a la Comisión planear, coordinar, dirigir y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes, ejecutar programas y actividades de protección, salvamento y rehabilitación. Para ello, deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones”:

1. La coordinación, la dirección y el control de la atención de las emergencias declaradas así por el Poder Ejecutivo, se realizarán según las fases definidas en el artículo 30 de esta Ley; para ello la Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, deberá elaborar el Plan General de la Emergencia, según los términos referidos en el Capítulo VI de esta Ley.
2. Debe coordinar la evaluación de los daños, para lo cual las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos Locales y las empresas estatales serán

responsables de evaluar los daños y coordinar su realización con la Comisión.

3. Planificar, coordinar, organizar y supervisar la ejecución de acciones de salvamento de los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
4. Coordinar las investigaciones científicas y técnicas necesarias para el Plan, así como los programas de recuperación física y económica, y darles el seguimiento necesario.
5. Nombrar unidades ejecutoras, a las instituciones públicas que tengan bajo su ámbito de competencia, la ejecución de las obras definidas en el Plan General de la Emergencia y supervisar su realización. Contratar al personal especial que requiera por periodos determinados y conforme a la declaración de emergencia.
6. Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza y atención prioritaria. Lo dispuesto en el presente párrafo aplica para cada uno de los casos de emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con que ocurren o la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de una atención extraordinaria.

b) Recursos Económicos, Humanos y Materiales

Los recursos que la CNE dispuso en este periodo se orientaron en la ejecución de la función ordinaria desde las labores de la rectoría y en acciones dedicadas a la reducción de riesgo de desastre, así como la gestión administrativa de la institución de acuerdo con los valores de razonabilidad y proporcionalidad.

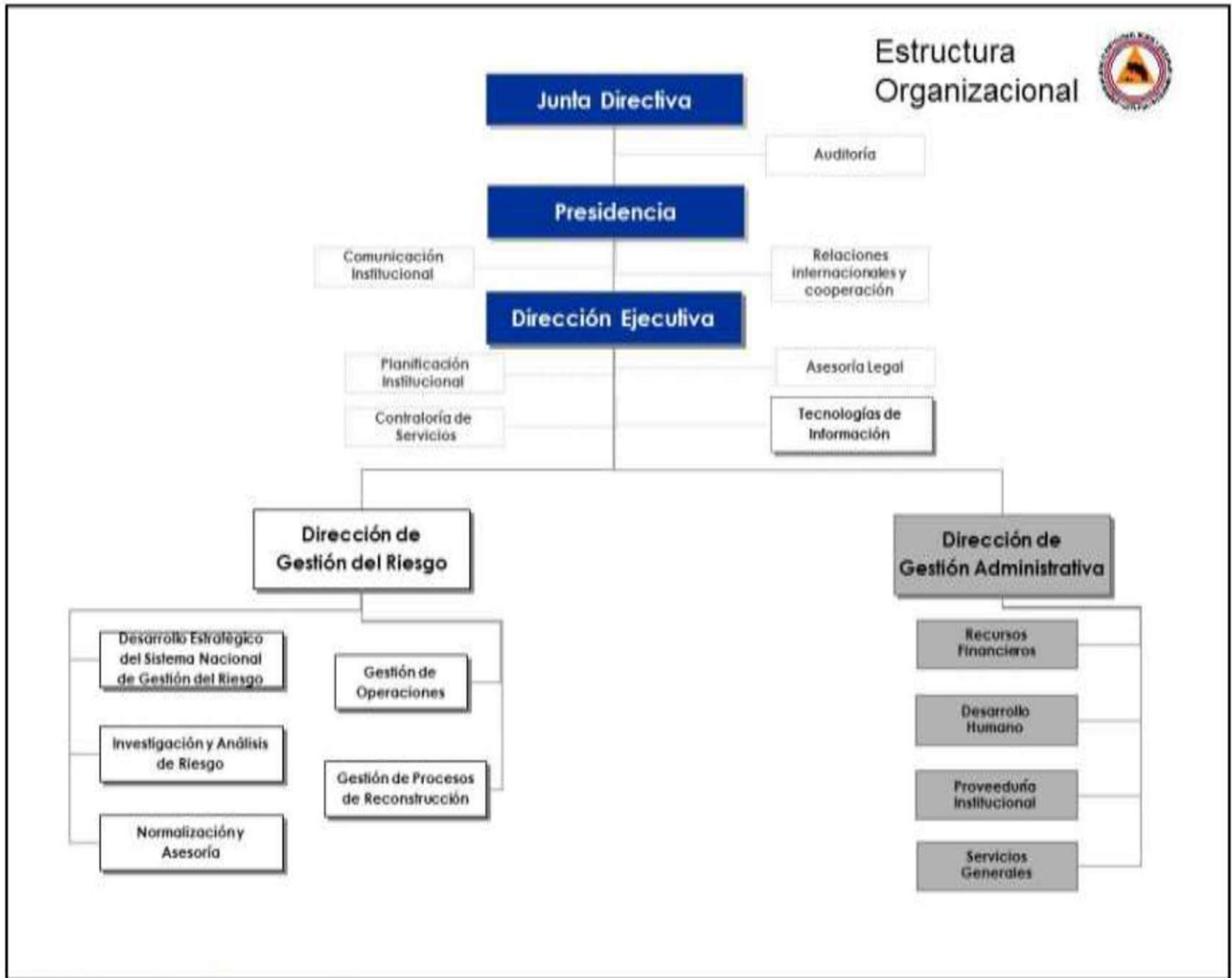
Según el Oficio DM-759-2019 emitido por MIDEPLAN, la CNE no contempla metas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022. En cumplimiento a los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por este Ministerio, la institución cuenta con la vinculación de la programación anual de las metas en la Matriz Plan Presupuesto (MAPP) que corresponden a lo establecido en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 y con los objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 en cumplimiento al Decreto N° 40203 “Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica”. Actualmente la CNE pertenece al Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y al Consejo de Coordinación Presidencial de Seguridad Humana.

Los indicadores al nivel de programa tienen relación con la misión y están destinados a desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y al aporte de insumos de información, análisis del riesgo y atención de emergencias, establecido en la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo N°8488, para apoyar la toma de decisiones en referencia a los factores de riesgo en el territorio.

La CNE opera como una instancia rectora del Sistema Nacional de gestión del Riesgo, donde se integran diversos actores, responsables de ejecutar el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y, por ende, de entregar los productos finales de servicio a la población del país. Bajo tal premisa, la generación de estudios, el desarrollo del sistema de monitoreo y seguimiento, la asesoría y el fortalecimiento de la organización de las instancias que conforman el Sistema, mantienen vigencia y son clave en la gestión del riesgo de desastres.

c) Organigrama y clasificación de puestos

De acuerdo con la estructura organizativa se presenta el organigrama con la estructura organizacional de la institución



En lo referente a los puestos que cuenta la CNE a la fecha según su clasificación se dividen en los siguientes estratos: ver la siguiente tabla.

Tabla clasificación de puesto

No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario bruto Mensual
380108	Auditora	Auditoría	2 704 842,50
380109	Director Ejecutivo	No aplica	2 765 042,00
380110	Director Gestión de Desastres	No aplica	2 589 795,50
380422	Presidente	No aplica	3 516 374,00
502739	Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A	Geología	817 738,50
502740	Profesional de Servicio Civil 2	Geología	1 224 846,00
502741	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1 167 182,50
502742	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1 601 499,50
502743	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	995 918,00
502744	Profesional de Servicio Civil 3	Sociología	1 406 033,50
502745	Técnico de Servicio Civil 3	Administración	511 426,00
502746	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	511 917,00
502747	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	448 620,00
502748	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	373 750,00
502749	Técnico de Servicio Civil 3	Electrónica	514 265,00
502750	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Derecho	802 945,00
502751	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	421 827,00
502752	Profesional de Servicio Civil 2	Auditoría	1 348 926,00
502753	Profesional de Servicio Civil 2	Auditoría	1 362 285,50
502754	Secretario de Servicio Civil 1	NT	442 404,00
502755	Profesional en Informática 2	Informática y Computación	1 607 739,50
502756	Oficinista de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	510 224,00
502757	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 236 933,00
502758	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1 198 149,00
502759	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1 500 717,00
502760	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	759 950,00
502761	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1 691 427,00
502762	Técnico de Servicio Civil 3	Administración	516 113,00
502763	Profesional de Servicio Civil 3	Trabajo Social	1 507 805,50
502764	Profesional de Servicio Civil 2	Psicología	1 248 584,00
502765	Profesional de Servicio Civil 3	Psicología	1 315 511,50
502766	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	836 663,50
502767	Profesional de Servicio Civil 2	No aplica	1 294 601,00



No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario bruto Mensual
502768	Profesional de Servicio Civil 3	Trabajo Social	1 633 111,50
502769	Profesional de Servicio Civil 3	Geografía	1 812 318,00
502770	Profesional de Servicio Civil 2	Administración de Recursos Humanos	1 297 732,00
502771	Técnico de Servicio Civil 3	Periodismo	435 000,00
502772	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	466 783,00
502773	Técnico de Servicio Civil 3	Contabilidad	Vacante
502774	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	395 116,50
502775	Profesional de Servicio Civil 3	Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional	1 439 492,00
502776	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	2 040 954,50
502777	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 180 588,00
502778	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1 564 361,00
502779	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	421 827,00
502780	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 307 169,00
502781	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1 636 909,00
502782	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	343 050,00
502783	Profesional de Servicio Civil 3	Auditoría	1 728 565,50
502784	Profesional de Servicio Civil 2	Cooperación Internacional	874 375,00
502785	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Pública	1 300 291,00
502786	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	Vacante
502787	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 575 561,00
502788	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1 582 295,50
502789	Técnico de Servicio Civil 1	Administración	Vacante
502790	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Mecánica	365 828,00
502791	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1 138 050,00
504436	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Periodismo	2 060 916,00
504437	Profesional en Informática 1, Grupo C	Informática y Computación	1 240 789,50
504438	Profesional de Servicio Civil 3	Divulgación	1 702 327,00
504439	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Planificación	1 446 525,50
504440	Profesional de Servicio Civil 3	Auditoría	1 838 944,50
504441	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración de Recursos Humanos	Vacante
504442	Conductor de Servicio Civil 1	No aplica	424 916,50
504443	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Derecho	936 442,00
504444	Conductor de Servicio Civil 2	No tiene	573 450,50
504445	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	904 562,50
504446	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	456 122,00
504447	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	998 415,00
504448	Operador de Maquinaria, Servicio Civil 2	No aplica	382 355,00
504449	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1 809 439,00
504450	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1 741 704,50



No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario bruto Mensual
504451	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	772 062,50
504452	Profesional de Servicio Civil 2	Auditoría	Vacante
504453	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1 701 539,00
504454	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración	1 625 926,50
504455	Profesional de Servicio Civil 3	Bibliotecología	1 799 068,00
504456	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 265 551,00
504457	Profesional de Servicio Civil 2	Cooperación Internacional	1 098 961,00
504458	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 282 308,50
504459	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Administración	2 371 049,00
504460	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1 296 521,50
504461	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	840 246,50
504462	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1 626 855,00
504463	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Geografía	1 134 072,00
504464	Médico General G1	No aplica	1 144 807,65
504465	Profesional de Servicio Civil 3	Gestión Desastres	1 679 502,00
504466	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Cooperación Internacional	1 554 557,00
504467	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	367 680,50
504468	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1 155 915,00
504469	Técnico en Informática 1	Digitación	330 000,00
504470	Oficinista de Servicio Civil 2	Recepción	504 141,00
504471	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Administración	2 329 309,50
504472	Conductor de Servicio Civil 2	No tiene	511 719,50
504473	Profesional de Servicio Civil 3	Administración de Recursos Humanos	1 599 903,50
504474	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Planificación	2 118 729,50
504475	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Administración	1 964 940,50
504476	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	561 148,00
504477	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 397 443,00
504478	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Derecho	2 081 822,00
504479	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	1 146 803,50
504480	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Trabajo Social	1 952 842,00
504481	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	343 050,00
504482	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Administración	1 979 238,50
504483	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	Vacante
504484	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	960 968,00
504485	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	367 238,50
504486	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Forestal	937 712,50
504487	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración	Vacante
504488	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	1 130 038,50



No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario bruto Mensual
504489	Profesional de Servicio Civil 2	Geografía	1 576 709,00
504490	Profesional de Servicio Civil 3	Auditoría	1 823 671,00
504491	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Industrial	1 369 242,50
504492	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1 796 123,50
504493	Profesional de Servicio Civil 3	Geología	1 897 023,50
504494	Misceláneo de Servicio Civil 1	Labores Básicas Mantenimiento	278 250,00
504495	Operador de Maquinaria, Servicio Civil 2	No aplica	480 940,50
504496	Técnico de Servicio Civil 1	Operación de Radio	600 661,00
504497	Profesional de Servicio Civil 3	Planificación	1 638 406,00
504498	Oficinista de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	353 243,00
504499	Técnico de Servicio Civil 1	Operación de Radio	343 050,00
504500	Profesional de Servicio Civil 2	Archivística	1 421 236,50
504501	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Contabilidad	772 062,50
504502	Secretario de Servicio Civil 2	No aplica	558 977,00
504503	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Gestión en Desastres	1 464 657,50
504504	Secretario de Servicio Civil 1	No tiene	575 044,50
504505	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Gestión Desastres	844 443,00
504506	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 267 897,00
504507	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	373 750,00
504508	Profesional de Servicio Civil 3	Geografía	1 348 292,00
504509	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	Vacante
504510	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	Vacante
504511	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Administración	1 032 898,00
504512	Profesional en Informática 1, Grupo C	Informática y Computación	1 168 119,00
504513	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Gestión en Desastres	1 185 614,50
504514	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Gestión en Desastres	2 280 549,50
504515	Técnico en Informática 1	Digitación	532 077,00
504516	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	525 937,50
504517	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	437 864,50
504520	Técnico de Servicio Civil 2	Electrónica	538 722,50
504521	Técnico de Servicio Civil 1	Promoción Social	343 050,00
504522	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Construcción Civil	358 969,00
504523	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	1 241 254,00
504524	Técnico de Servicio Civil 2	Electrónica	708 014,50
504525	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	Construcción Civil	292 250,00
504526	Profesional en Informática 1, Grupo C	Informática y Computación	1 164 886,50
504527	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	977 213,50
504528	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	396 671,00
504529	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	304 300,00
504530	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	778 881,50



No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario bruto Mensual
504531	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	421 827,00
504532	Profesional en Informática 1 B	Informática y Computación	1 113 808,50
504533	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Contabilidad	1 475 206,50
504534	Profesional de Servicio Civil 2	Periodismo	1 244 038,00
504535	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración	1 938 919,50
504536	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Contabilidad	772 062,50
504537	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	582 747,00
504538	Profesional Jefe informática 1, Grupo B	Informática y Computación	1 765 326,50
504539	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Geografía	852 487,00
504540	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Administración	695 900,00
504541	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1 442 464,00
504542	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1 185 366,00
504543	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	335 825,00
504544	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	953 640,00
504545	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	510 994,00
	Misceláneo de Servicio Civil 1	Labores Básicas de Mantenimiento	497 991,16

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano

Además, importante de señalar que, según las clases y cantidad existentes de plazas en la institución, de acuerdo con el Manual de Clases del Servicio Civil el detalle de la clasificación de los estratos es la siguiente:

CLASES

Clase	Cantidad
Auditora	1
Conductor de Servicio Civil 1	1
Conductor de Servicio Civil 2	6
Director Ejecutivo	1
Director Gestión de Desastres	1
Médico General G1	1
Misceláneo de Servicio Civil 1	2
Misceláneo de Servicio Civil 2	2
Oficinista de Servicio Civil 1	2
Oficinista de Servicio Civil 2	3
Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	2
Presidente	1
Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	9
Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	14
Profesional de Servicio Civil 2	26
Profesional de Servicio Civil 3	38
Profesional en Informática 1, Grupo B	1
Profesional en Informática 1, Grupo C	3
Profesional en Informática 2	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	7
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	6
Profesional Jefe en informática 1, Grupo B	1
Secretario de Servicio Civil 1	10
Secretario de Servicio Civil 2	1
Técnico de Servicio Civil 1	4
Técnico de Servicio Civil 2	9
Técnico de Servicio Civil 3	5
Técnico en Informática 1	2
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	1
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	2
Total	166

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano

a. Descripción de Áreas de Trabajo

Junta Directiva

Máximo órgano jerárquico, encargado de dictar políticas generales y de la toma de decisiones estratégicas de la Institución. Está constituido por: a) Un Presidente designado por el Poder Ejecutivo. b) Los ministros de la Presidencia, de Obras Públicas y Transportes, de Hacienda, de Seguridad Pública, de Salud, de Vivienda y Asentamiento Humanos, de Ambiente y Energía, los presidentes ejecutivos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y del Instituto Nacional de Seguros (INS) y un representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Presidencia

Unidad organizacional encargada de ejercer la presidencia de la Junta Directiva de la CNE, mediante su presidente, ante lo cual debe coordinar con los ministros de gobierno, las instituciones autónomas, las empresas públicas, las municipalidades y agencias de cooperación, entre otras, las acciones de negociación que procuren obtener asistencia técnica, material y financiera para cubrir las necesidades que la CNE demande.

Auditoría

Unidad "Staff", con independencia objetiva que proporciona seguridad a la CNE para validar y mejorar sus operaciones.

Unidad de Comunicación Institucional

Unidad "Staff", la labor de la Unidad de Comunicación Institucional representa una herramienta estratégica para los procesos de transmisión de información y medios de comunicación. En ella se elaboran comunicados de prensa, orientación y atención a las redes sociales y los medios de prensa, entre otros.

Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación

Unidad "Staff", encargada de coordinar las relaciones internacionales, Cooperación y asistencia humanitaria internacional que establece la CNE con las diferentes agencias de

cooperación en el nivel mundial. Se llevaron a cabo de manera virtual, las dos reuniones con Consejo de Representantes del CEPREDENAC con el propósito de establecer el dialogo y proponer acciones regionales para el logro de compromisos globales y la participación de la institucionalidad centroamericana.

Así mismo, se da seguimiento y ejecución a los proyectos de cooperación según tabla siguiente.

Tabla 1
Proyectos de cooperación internacional en ejecución

Nombre	Cooperante	Inicio/Fin	Objetivo
Reducción del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Urbano y la innovación en la Gestión de la información de Riesgo en Centroamérica	USAID/BHA (Coop. EEU)	2018- 2021	Contribuir con la reducción al riesgo de desastres para una región centroamericana más segura, con procesos fortalecidos para el fomento del desarrollo urbano, la educación y la capacidad de respuesta ante desastres. Carácter regional.
Fortalecimiento de la Gobernanza de la Reducción del Riesgo de Desastres	COSUDE (Coop. Suiza)	2018- 2021	Fortalecer capacidades del CEPREDENAC, CSUCA y las instancias homólogas nacionales para reducir las pérdidas y daños económicos por desastres y salvar vidas.
Aumento de capacidades para la Reducción del Riesgo de Desastres por inundaciones y sequía y fomento de la resiliencia en Centroamérica y República Dominicana	Programa EUROCLIMA (de la Unión Europea)	2019- 2021	Fomentar la gestión integral de riesgo de desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica.
Preparación para disminuir los impactos Sociales y Económicos de los Desastres por Terremoto PREPARE	USAID/BHA (Coop. EEU)	2020- 2022	Fortalecer la resiliencia ante desastres de múltiples amenazas en Costa Rica a través de una mejor coordinación de respuesta, planificación y capacidad desplegable de evaluación de daños.
Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres a nivel local en Costa Rica	USAID/BHA (Coop. de los EE. UU.)	2020- 2022	Fortalecer la gestión integral del riesgo de desastres a nivel local en Costa Rica.

Fuente: Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación

Además, se realizó la coordinación en cuanto a la recepción por Costa Rica de asistencia humanitaria y técnica durante la presente emergencia sanitaria por COVID-19. Se han canalizado ofrecimientos y solicitudes de asistencia internacional en especie de al menos 18 fuentes internacionales, entre gobiernos amigos, organismos internacionales, agencias de cooperación, empresa privada; valoradas por un monto aproximado de más de US\$ 8 millones, correspondientes a casi 80 diferentes líneas de donaciones en especie.

También, se recibieron 2.500.000 unidades de equipo de protección personal-EPP, entre mascarillas de diferente tipo, guantes, trajes de protección, entre otros; pruebas PCR y pruebas rápidas, equipos de laboratorio, unidades de hospitales móviles, entre otros importantes insumos.

Asimismo, entre los mismos meses se han recibido donaciones financieras no reembolsables por US\$1.748.000,00 y ₡3.452.401,00, provenientes del BCIE, Colombia, el Reino de los Países Bajos y la comunidad coreana en Costa Rica y esta última en el marco de la campaña “Con Vos Podemos”.

Dirección Ejecutiva

Unidad organizacional responsable de la administración de la institución, encargada de velar porque todas las dependencias o unidades cumplan sus funciones con eficiencia, eficacia y economía, dentro del uso adecuado y racional de los recursos. Tiene la máxima responsabilidad por los resultados administrativos, operativos y estratégicos de la CNE que conlleven a conducir y ejecutar acciones institucionales orientadas a la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, bajo directrices de la Presidencia y Junta Directiva. Durante este periodo, se obtuvo un importante repunte en el índice de transparencia del sector público mediante la actualización del sitio web institucional, con una plataforma dinámica y con información relevante para la ciudadanía.

Planificación Institucional

Unidad “Staff”, encargada de administrar y coordinar el proceso de planificación institucional

y de facilitar la articulación de la gestión institucional a lo interno y externo, con los presupuestos, objetivos y metas institucionales, de acuerdo con el ordenamiento jurídico técnico vinculante en el ámbito nacional. Incluyen las áreas de planificación institucional, programación y formulación presupuestaria.

Asesoría Legal

Unidad “Staff”, encargada de brindar soporte técnico y asesoría jurídica a las unidades, internas y externas para la toma de decisiones apegadas al marco normativo, en consonancia con los fines establecidos en las Leyes.

Contraloría de Servicios

Unidad “Staff” encargada de promover el mejoramiento continuo y facilitar soluciones a problemas relacionados con la calidad del servicio a los usuarios. Se atendieron las solicitudes y se dio seguimiento a las mismas para dar fiel cumplimiento a la legislación que ampara los servicios del ciudadano.

Tecnologías de Información

Unidad “Staff” de apoyo, que se encarga de plantear estrategias, investigación y asesoramiento para la aplicación de nuevas tecnologías de información en la Institución y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Dirección de Gestión del Riesgo.

Dirección sustantiva de la organización encargada de planificar el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, evaluar los resultados sustantivos de manera integral, así como la articulación interinstitucional y local para la implementación y ejecución de las acciones en gestión del riesgo.

En total se generaron 90 estados de alertas por condiciones climáticas, volcánicas y Covid 19 durante el periodo abril del 2020 y abril del 2022. Se realizaron las reuniones y activación del Centro de Operaciones de Emergencia y la articulación mediante las mesas de trabajo. Se establecieron convenios con 4 gobiernos locales que permiten el establecimiento de

bodegas locales y en proceso de elaboración a la fecha 3 convenios con municipios; permitiendo de esta manera tener mayor cobertura y mejorar los tiempos de respuesta.

Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR

Unidad sustantiva de la organización encargada de asesorar y planificar el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y evaluar los resultados de manera integral y la realización del foro nacional permitió desarrollar los siguientes productos:

Objetivos Globales del Marco de Sendai

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 69/284 adoptada el 3 de junio de 2015, según el informe del grupo de trabajo de expertos intergubernamentales de composición abierta sobre indicadores y terminología relativos a la reducción del riesgo de desastres (OIEWG), en el que se definieron los 38 indicadores para medir las 7 metas mundiales de Sendai.

El país participó y ha realizado los reportes necesarios con una serie de información que abarca el periodo del 2005 hasta el 2020, evidenciando avances en el cumplimiento de las Metas de Sendai y dejando el histórico anual. Para el 2020 se ha trabajado en actualizar la base de datos que se puede consultar en el siguiente sitio web [Sendai Framework Monitor Home page \(undrr.org\)](https://www.undrr.org/sendai-framework-monitor).

Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025

En el contexto de la legislación de Costa Rica, la Ley N°8488 dicta en el Capítulo II la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entendida como un eje transversal de la labor del Estado costarricense que “articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases”. De igual manera, la Ley indica que “Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control” (Artículo 5°). Desde el año 2016 la institución procedió a la aprobación de la Política Nacional de Gestión

del Riesgo con una vigencia de quince años que se vincula con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, con el Marco de Acción para la Reducción del Riesgo de Desastres de Sendai y los compromisos de la Cumbre de Paris sobre Cambio Climático; todos con un horizonte estratégico del 2015 al 2030. Dicho documento fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo N°39322-MP-MINAE-MIVAH y entre los años 2016 y 2020 contamos con el primer plan asociado a este instrumento de política pública, y durante el año 2020 nos dimos a la tarea elaborar el segundo Plan Nacional de Gestión del Riesgo para el quinquenio 2021– 2025, donde se vinculan a los actores del sector público, privado y sociedad civil organizada.

- Estado de emergencia nacional por la situación provocada por los efectos del Huracán ETA (Decreto Ejecutivo N°42705-MP)
 - Plan General de Emergencia (PGE): Se declara estado de emergencia nacional por la situación provocada por los efectos del Huracán ETA, en los siguientes cantones: provincia de San José: Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Dota, Pérez Zeledón y León Cortés; provincia de Guanacaste: Nicoya, Nandayure y Hojancha; provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores y Garabito. A partir de ello el país registro perdidas por un monto de ₡128 955 981 509,74 en Carreteras y Alcantarillas y Vados, Puentes, Ríos y Quebradas, Aeródromos, Agrícola, Agropecuario, Pecuario, Sistemas de Agua, Social y Vivienda.

- Estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 (Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S & N° 42296-MP-S)
 - Plan General de Emergencia (PGE): Se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. A partir de ello el país ha registrado pérdidas de vida y económicas en la fase de respuesta por un monto de ₡336 071 880 553,60 en medidas para la contención,

respuesta del sistema de salud, logística de las operaciones de emergencia, medidas de higiene y protección, proyectos vinculados a la recuperación y asistencia social y humanitaria. Hoy esa cifra es superada debido a las múltiples intervenciones que se han continuado realizando.

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

Unidad sustantiva, encargada del desarrollo de la investigación y conocimiento en gestión del riesgo en el Sistema Nacional, además de implementar acciones para el análisis integral del riesgo donde la gestión de información es clave.

En el transcurso del año, se realizaron 1537 evaluaciones técnicas en todo el territorio costarricense para determinar la presencia eminente de riesgo. La mayoría de los casos obedecen a problemas de inestabilidad de laderas (deslizamientos) y erosión.

- También se elaboró los escenarios de por inestabilidad de laderas para la implementación de restricciones en el uso de la tierra en áreas de influencia del deslizamiento de Peñas Blancas y otros cercanos. San Jerónimo de Esparza.
- Desarrollo de escenarios por inestabilidad de laderas para el uso de la tierra en el área de influencia de varios deslizamientos en la parte superior de la cuenca del río Pirris (deslizamiento de Río Blanco y otros) y la cuenca Río Blanco de San Isidro de Dota. Distritos de Santa María y Copey, Dota.
- Actualización del escenario de peligro volcánico del Volcán Irazú y del Volcán Turrialba.

Así mismo, la actualización de mapas de amenazas para transformar la capa de información sobre inundaciones de todas las cuencas de la vertiente del Pacífico de la escala 1 50000 a escala 1 25 000, lo que significa un aumento en la resolución y detalles de cuatro escalas. Igualmente se ha actualizado la capa de deslizamientos en formatos amigables, junto con los mapas de amenaza de los volcanes Turrialba e Irazú.

Unidad de Normalización y Asesoría

Unidad Sustantiva, encargada de la estandarización y asesoría en materia de gestión del riesgo a todos los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, los principales logros se resumen:

- Actualización de la Guía de Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos.
- Socializar la Guía y video para Elaborar Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos con un total de participantes de con 10813, mediante un webinar.
- Diseño y puesta en marcha del curso virtual sobre preparativos y respuesta dirigido a las autoridades municipalidades.
- Asesoría virtual en Gestión del Riesgo a más de 11.100 personas de instituciones públicas y del sector privado.
- Curso Virtual sobre Gestión del Riesgo de desastres para 90 educadores.
- Curso de principios de Gestión del riesgo para la regional central del programa CEN CINAJ.
- Recursos y materiales de gestión del riesgo.
- Dos videos spots televisivos, para visualización de la alianza público-privada en gestión integral del riesgo para vayas, pupis y redes sociales.
- Ejecución de proyectos de escala nacional con resultados exitosos como los mapas para riesgo por Tsunami de: Playa Potrero, Playa Tamarindo, Playa Esterillos y Bejuco, Playa Jacó, Playa Nosara, Ostional, Puntarenas y Tivives, Quepos, Sámara, Santa Teresa, Uvita, Chacarita.
- Rotulación de rutas de evacuación de 8 CCE, evacuación por tsunami en 6 comunidades costeras (Tivives, Jaco, Quepos, Esterillos, Puntarenas y Chacarita) y de amenazas volcánicas.
- 196.000 plegables con información de riesgo a tsunamis para brindar asesoría a comunidades vulnerables y 35.000 plegables y volantes sobre incendios forestales.
- Apoyo a la UNA en la elaboración de la guía para la elaboración de Planes de Preparativos y Respuesta para Hoteles y Cabinas ante emergencias por Tsunamis.
- Colaboración y apoyo a otras instituciones miembros del SNGR en la elaboración de

lineamientos y protocolos para la atención de la pandemia de la COVID 19.

Unidad de Gestión de Operaciones

Unidad Sustantiva, encargada de ejecutar de manera oportuna las acciones institucionales para la atención de las emergencias, garantizando accesibilidad a la información y coordinación de la logística. Donde su pilar fundamental son los Comités de Emergencias (Regionales, Municipales y Comunes).

En este periodo se implementó el Proceso de Planes y Operaciones y Coordinación Territorial, se contrató una empresa para operar el despacho de emergencias de CNE, instalación y puesta en funcionamiento de la Sala de Monitoreo y Gestión de Información, fortalecimiento de la red nacional de telecomunicaciones para la coordinación de acciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el monitoreo y seguimiento de las principales amenazas y la administración de la Red de Emergencias Médicas.

También en el componente de logística se resaltan los siguientes resultados

Adquisición de equipo variado y suministros (Plantas de iluminación, motosierras, raciones alimenticias, reservorios, etc.) para labores de respuesta de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo

Instalación y operación de Bodegas Municipales en los cantones de Talamanca, Matina, Paquera, Santa Cruz, Esparza y Puntarenas.

Fortalecimiento de las capacidades de las Bodegas Regionales en Osa (Región Brunca), Parrita (Región Pacífico Central), Cañas (Región Chorotega) y San Carlos (Región Huetar Norte).

Puesta en operación del centro de distribución logístico para la atención de la emergencia declarada por la Pandemia de Covid-19.

Implementación de un programa de asistencia humanitaria para mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia en la población costarricense.

Abastecimiento y distribución de equipos de protección personal y suministros de limpieza y desinfección a las instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo que lo requieren para evitar el contagio en sus operaciones de respuesta y poder así mantener la continuidad del servicio a la población.

En proceso la digitalización del sistema de radiocomunicación de la CNE, el cual opera las 24 horas al día y los 365 días del año el cual monitorea y da seguimiento a las amenazas y emergencias que se presente a lo largo del territorio nacional, siendo el único medio que funciona cuando los sistemas de telefonía y otros quedan fuera de servicio ante un desastres. Coordinación activa y permanente a los Comités de Emergencias existentes en todo el país. (Regionales, Municipales y Comunales).

Participación y acompañamiento en los proyectos de cooperación internacional en los cuales estén involucrados los CME y los CCE.

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción UGPR

Unidad sustantiva de la organización encargada de fiscalizar el desarrollo de los procesos de reconstrucción que llevan a cabo las unidades ejecutoras correspondientes (otros actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo).

Entre los principales logros de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR) destaca la conclusión de 40 proyectos con una inversión total de ₡9 807 778 029,98. Entre ellos, sobresale la construcción de 14 puentes, 11 trabajos en rehabilitación y mejoramiento de carreteras, así mismo se concluyeron 4 obras de rehabilitación y reconstrucción.

La conclusión de estas obras permite alrededor de más 67 mil beneficiarios que les permite mejorar sus condiciones de accesibilidad y desplazamiento, así como incrementar las actividades productivas de las zonas beneficiadas a lo largo del territorio nacional.

A manera de resumen, el siguiente cuadro muestra el detalle por tipo de obra y la inversión realizada.

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
Proyectos terminados

Tipología	Cantidad	Inversión
Alcantarillas y vados	4	₡ 307 378 391,00
Carreteras	11	₡ 4 110 474 662,00
Insumos y equipo	1	₡ 148 431 263,78
Puentes	14	₡ 4 768 621 713,20
Puentes estudios	7	₡ 88 151 000,00
Ríos y quebradas	3	₡ 384 721 000,00
TOTAL	40	₡ 9 807 778 029,98

Fuente: Cuadro de proyectos UGPR, marzo 2021

Extremas Urgencias

Bajo esta modalidad se atendieron 4 procesos de contratación que permitieron la atención expedita para el mejoramiento en las condiciones de los sistemas y abastecimiento de agua favoreciendo a más de 535 629 habitantes. La inversión para la atención de estas contrataciones asciende a los ₡719 599 575 millones de colones.

Atención de emergencias no declaradas (primeros impactos)

Otro de los resultados que reporta con éxito durante el 2020 la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción es la atención de 341 intervenciones por primer impacto cuya inversión fue de ₡3 544 321 843,74, gran cantidad de estos recursos se destinaron a la atención de las emergencias ocasionadas por el Huracán Eta. En lo que va del 2021 se reporta la atención de 30 intervenciones bajo esta modalidad para una inversión aproximada de ₡32 794 471,13.

Contrataciones por emergencia

Durante el 2020 se trabajó en la fiscalización de 85 proyectos que representan una inversión de ₡7 762 930 378,70 donde el 30% de esta inversión se destinó a la construcción de 15 puentes, principalmente en las provincias de Limón y Puntarenas.

El segundo lugar en importancia en lo que concierne a la inversión en infraestructura lo representan los proyectos relacionados con carreteras, estos se enfocan en la reconstrucción y rehabilitación de caminos, construcción de obras de estabilización y protección. La inversión en carreteras asciende a los ₡1 859 821 448,48 millones de colones.

Otro sector que se ha visto favorecido con la inversión por las contrataciones por emergencia lo representa el sector agropecuario dotando a los agricultores y ganaderos de los insumos necesarios para continuar con su actividad productiva. En total se han vistos beneficiadas 5 785 personas con una inversión de ₡325 403 175,22 millones de colones.

El cuadro Contrataciones por emergencia muestra el detalle por tipo de proyecto fiscalizado

durante el período 2020 y cuya actividad se perpetua durante este 2021, asimismo se detalla el número de beneficiarios y la inversión en colones para cada tipo de proyecto que se ha ejecutado durante el 2020, durante el 2021 continua la fiscalización de la ejecución contractual de los proyectos.

**Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
Contrataciones por emergencia**

Tipo de proyecto	Cantidad	Beneficiarios	Inversión
Agropecuario	5	5785	€325 403 175,22
Alcantarillas y vados	4	8605	€206 220 944,21
Carreteras	13	146696	€1 859 821 448,48
Construcción y equipo	3	67033	€689 158 154,13
Consultoría	2	9645	€344 263 044,00
Edificios públicos	2	10562	€344 263 044,00
Insumos y equipo	9	32012	€841 232 135,09
Puentes	15	38073	€2 983 889 178,78
Puentes (estudios)	6	8927	€72 591 436,00
Ríos y quebradas	7	33272	€74 055 834,15
Sistemas de agua	1	326	€22 031 954,64
TOTAL	67	360936	€7 762 930 348,70

Fuente: Cuadro de proyectos UGPR, marzo 2021

Implementación del modelo de la Contraloría General de la República para las mejoras en la gestión de proyectos.

Mejoras en la gestión por proyectos:

Se rediseñó la forma en que se asignan los recursos, así como la forma de seleccionar y fiscalizar los proyectos, se crearon e instrumentalizaron mejoras puntuales en cada fase del proyecto:

Preinversión:

1. Se definieron criterios técnicos para la mejora de los planes generales de la emergencia, de manera que además de identificar el evento causal y los daños reportados, también proporcionarán líneas de atención estratégica, objetivos de atención, priorización en el uso de los recursos y la delimitación técnica para la identificación de las necesidades a atender.

2. Se diseñó un modelo de gestión de riesgos que permite identificar e incluir en las programaciones físicas y financieras los riesgos que afectan el proyecto y las medidas de resiliencia que garanticen un mejor uso de los recursos, así como las medidas para su atención y monitoreo, con variables e indicadores guía para todo el ciclo de vida del proyecto.
3. Se rediseñaron los instrumentos de recolección de información que mejoran la planificación de costos y el cronograma de la contratación, al mismo tiempo que proporcionan información para la priorización de proyectos.
4. Se diseñó un sistema de priorización de proyectos, que considera variables de impacto, que permiten la asignación de recursos en función de los beneficiarios, costos, disponibilidad presupuestaria y medidas de fiscalización.
5. Se establecieron nuevos puntos de control interno para asegurar la transparencia y rendición de cuentas.
6. Se diseñó un sistema de evaluación de Unidades Ejecutoras que disminuye el riesgo de una gestión deficiente de los proyectos.

Ejecución:

1. Se diseñaron e instrumentalizaron los sistemas de control, información y evaluación, que son ejecutados en todo el ciclo de vida del proyecto, que permite un seguimiento constante en la etapa de ejecución.
2. Se construyeron instrumentos para recolectar datos, monitorear riesgos, resiliencia, avance físico y financiero del proyecto, todo lo cual proporciona información para la toma de decisiones oportunas tanto para corregir desviaciones en la ejecución del proyecto, como para la toma de decisiones estratégicas en cada programa y en el portafolio de proyectos de la CNE.
3. Los instrumentos incluyen el seguimiento a las variables e indicadores definidos en la etapa de planificación, lo que le da armonía y continuidad al proyecto, también permite a la administración superior tener un control permanente de la ejecución de los recursos.

4. Se establecieron nuevos puntos de control interno para asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

Operación:

1. Se diseñaron instrumentos de seguimiento y monitoreo de resiliencia, evaluación de impacto ex post de los proyectos, para evaluar si la inversión fue eficiente.
2. Se instrumentalizaron los informes de cierre de proyectos con información básica de seguimiento de resiliencia.
3. Se elaboró y se puso a disposición del público, un inventario de obras reconstruidas que formará parte de los análisis de riesgo de toda la infraestructura pública del país, así como de los análisis y normas para la gestión de riesgos que emita la CNE en ejecución de sus competencias legales. Este inventario permitirá tener información histórica que disminuya la posibilidad de que se replique la vulnerabilidad, lo cual es determinante para la seguridad de todos los habitantes del país, la actividad económica y el desarrollo.

Se atendieron las mejoras señaladas en los hallazgos de la Contraloría General de la República en sus informes DFOE-AE-IF-000015-2018 “Informe de la auditoría de carácter especial acerca de la incorporación de especificaciones que garanticen la resiliencia de la infraestructura pública reconstruida por la CNE” y DFOE-AE-IF-000011-2019 “Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de reconstrucción de obra a cargo de la CNE y Unidades Ejecutoras”, se incorporaron no sólo las disposiciones sino que se analizaron todos los hallazgos y se incorporaron las mejoras necesarias en la gestión documental y de control interno en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto.

Dirección de Gestión Administrativa

Dirección de apoyo de la organización encargada de dar soporte al resto de unidades organizacionales mediante la coordinación y administración de los recursos financieros, materiales, servicios y el desarrollo del recurso humano, para facilitar las labores sustantivas de la CNE.

Unidad de Recursos Financieros

Unidad de apoyo, encargada de gestionar, asesorar, administrar, controlar y fiscalizar los recursos financieros de la institución.

Unidad de Desarrollo Humano

Unidad de apoyo, encargada de promover el desarrollo del capital humano y la adecuada administración de este, mediante el planeamiento, el aprovisionamiento, la conducción, la articulación, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y el apoyo técnico de las acciones institucionales relacionadas con el desempeño y bienestar de los trabajadores, en respuesta a las necesidades institucionales.

Unidad de Proveeduría Institucional

Unidad de apoyo, que se encarga de la adquisición de equipo, materiales y servicios que requieran las otras unidades para su adecuado desempeño.

Unidad de Servicios Generales

Unidad de apoyo, que se encarga de la administración del equipo, materiales y servicios adquiridos o contratados por la CNE, que requieren las otras unidades para su adecuado desempeño.

d) Porcentaje de cumplimiento de metas por Programa, Año 2020

En forma general se presenta en el cuadro N°1, el porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario para el Programa 100 "Gestión Administrativa y Ejecutiva". En este se incluyó un total de 63 metas, de las cuales 21 son estratégicas y 42 específicas (ordinarias). Con un porcentaje de cumplimiento de metas estratégicas de un 70.52% y un

88.43% de metas específicas, para un porcentaje general promedio de un 82.46% al cierre del 31 de diciembre 2020.

Cuadro N°1

Porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario 100, al 31 de diciembre 2020

Porcentaje de Cumplimiento de Metas del Programa 100, Anual 2020		
	Cantidad de metas	Promedio de Cumplimiento de meta
Metas Específicas	42	88.43%
Metas Estratégicas	21	70.52%
Total Promedio	63	82.46%
Fuente: Matriz de Evaluación Anual PAO 2020, Unidad de Planificación Institucional		

En relación con el Programa 200: Gestión del Riesgo, en el cuadro N°2 de porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario, se observa que para el Programa 200, se cuenta con un total de 28 metas, de las cuales 26 son estratégicas y 2 específica (ordinaria). Con un porcentaje de cumplimiento del 84.54% de metas estratégicas y un 100% de metas específicas, para un porcentaje general promedio del 85.64%, al cierre del 31 de diciembre del 2020.

Cuadro N°2

Porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario 200, al 31 de diciembre 2020

Porcentaje de Cumplimiento de Metas del Programa 200, Anual 2020		
	Cantidad de metas	Promedio de Cumplimiento de meta
Metas Específicas	2	100%
Metas Estratégicas	26	84.54%
Total Promedio	28	85.64%
Fuente: Matriz Evaluación Anual PAO 2020, Unidad de Planificación Institucional		

En el cuadro N°3 se observa los porcentajes de cumplimiento por trimestre correspondientes al año 2020.

Cuadro N°3
Porcentajes de cumplimiento de metas por trimestre, año 2020

Porcentajes de Cumplimiento por Trimestre, año 2020							
Programa	Metas	Cantidad	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Acumulativo
100	Específicas	42	21.30%	20.73%	21.64%	26.56%	90%
	Estratégicas	21	19.67%	17.75%	20.10%	10.86%	68%
	Promedio General	63	20.76%	19.74%	21.12%	20.84%	82.46%
200	Específicas	2	12.50%	18.75%	18.75%	50%	100%
	Estratégicas	26	18.90%	27.21%	20.67%	17.75%	84.53%
	Promedio General	28	18.45%	26.61%	20.54%	20.05%	85.64%

Fuente: Matriz Evaluación Anual PAO 2020, Unidad de Planificación Institucional

a. Recursos ejecutados del programa en relación con los resultados alcanzados

En el Programa 200: Gestión del Riesgo se presupuestaron ₡4,960,304,000.00 millones de colones, de los cuales, al 31 de diciembre 2020, se cuenta con una ejecución de ₡4,046,747,371.13 millones, lo que representa un 81.58%, en relación con los resultados alcanzados en el cumplimiento de metas de producción, al cierre del 31 de diciembre, el Programa obtuvo un 85.64% en el cumplimiento de sus metas de producción, lo que representa dentro de los parámetros establecidos por la STAP, un cumplimiento medio.

Por su parte el Programa 100: Gestión Administrativa y Ejecutiva, se presupuestaron ₡3,495,380,000.00 millones de colones, de los cuales al 31 de diciembre 2020 se ejecutaron ₡2,752,626,881.85 millones de colones lo que representa un 78.75%, de ejecución presupuestaria y un 82.46% en relación con el cumplimiento de metas e indicadores, lo que representa dentro de los parámetros establecidos por la STAP, un cumplimiento medio.

b. Porcentaje de avance de cumplimiento de metas por Programa, I Trimestre 2021.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, contempla en el Plan Anual Operativo 2021 un total de 84 metas; de estas 21 son del programa sustantivo Programa 200 y 63 metas corresponden al programa 100 Gestión Administrativa y Ejecutiva. Según la información suministrada por los responsables de meta, en el Avance de Cumplimiento de Metas e Indicadores I Trimestre POI 2021, se desprende el siguiente cuadro con el promedio de avance de cumplimiento de metas al 31 de marzo del 2021, observándose en promedio un avance de avance de un 18% en el Programa 100: Gestión Administrativa y Ejecutiva y un 16% en el Programa 200: Gestión del Riesgo.

Cuadro N° 4
Porcentaje de avance de cumplimiento de Indicadores de meta
Al 31 de marzo 2021

Promedio de cumplimiento de metas del programa 100, I trimestre 2021		
	Cantidad de metas	Promedio de Cumplimiento de meta.
Metas Estratégicas	16	15 %
Metas Específicas	47	19 %
Promedio de cumplimiento de metas del programa 200, I trimestre 2021		
Fuente: Matriz de Seguimiento Trimestral PAO 2021, Unidad de Planificación Institucional	Cantidad de metas	Promedio de Cumplimiento de meta.
Metas Estratégicas	20	16 %
Metas Específicas	1	20 %
Total Promedio General	21	16%

Fuente: Matriz de Seguimiento Trimestral PAO 2021, Unidad de Planificación Institucional

Es importante aclarar que los cuadros anteriores muestran tanto el promedio general para el I Trimestre 2021, así como un promedio de cumplimiento por programa agrupado según metas estratégicas y específicas. Esto, con el objetivo de evidenciar el porcentaje de cumplimiento según las metas.

En relación con las consideraciones finales, según el promedio de avance el Programa 100 obtiene en promedio un 18% y el Programa 200 un promedio de 16%, lo que se considera un avance de cumplimiento bajo, según los parámetros establecidos por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN). Es importante indicar que cada responsable de meta deberá brindar el seguimiento y cumplimiento de actividades y medidas correctivas, para el II Trimestre del año 2021.

e) Procesos de contratación

Procesos de contratación

En la CNE, existen diferentes formas de contratación para lograr sus objetivos y en fiel cumplimiento al PAO y presupuesto establecido.

Tabla tipos de contratación

Tipo de contratación	Cantidad de procedimientos	Monto adjudicado	
Contratación Directa	24	¢101,098,492.36	\$12,9511.71
Contratación Abreviada	11	¢179,212,666.85	\$246,811.18
Licitación Pública	2	¢36,430,346.52	\$22.42
Contratación por Emergencia	70	¢428,651,542,210.59	\$594,929.50
Contratación por Primeros Impactos	358	¢3,581,809,317.20	0.00
Contratación por Extrema Urgencia	35	¢3,568,516,978.01	\$62,147.22

Fuente: Unidad de Proveeduría institucional, CNE

f) Limitaciones

- La CNE tiene una infraestructura, planta física e instalaciones deficientes para su operación.
- El presupuesto depende del superávit de otras instituciones y las nuevas reglasiscales lo afectan.
- Los entes externos de control cuentan con un marco jurídico y técnico que corresponde al sistema ordinario de la Administración Pública y no es aplicable a un sistema excepcional de emergencia como lo es la CNE.
- Poco recurso humano para una emergencia de esta naturaleza ya que además tiene que atender las emergencias cotidianas y recurrentes.

g) Retos

- Dotar al país de infraestructura física y tecnológica para el Centro de Operaciones de Emergencia que consiste un espacio físico o virtual cuya plataforma debe ser integrada de gestión de información y facilidades para la coordinación de las operaciones de emergencia y el fortalecimiento de las capacidades logísticas y de las telecomunicaciones.
- Implementar programas de Asesoría en gestión del riesgo a las instancias de coordinación, principalmente los gobiernos locales y la empresa privada.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales para la reducción de vulnerabilidad en sus territorios y así incidir en la incorporación de la variable de Gestión del Riesgo en los planes reguladores municipales donde las oficinas de gestión del riesgo son claves.
- Impulsar el desarrollo y continuidad de Sistemas de Vigilancia de Amenazas (SIVA), es una herramienta para mitigar el impacto de las potenciales amenazas sobre las comunidades, acompañada de una mayor organización y concientización a nivel de las comunidades y los municipios.

- Actualización y uso de los sistemas de información geográficos para obtener cartografía a escalas más apropiada en los mapas de amenazas cantonales, como un aporte importante en el ordenamiento territorial usando herramientas tecnológicas y recurso humano apropiado.
- Promover la construcción de una plataforma de información sobre Gestión del Riesgo que le permita a los tomadores de decisión realizar la gestión local en forma precisa y el desarrollo de escenarios mediante modelos amigables.
- Establecer alianzas con los organismos de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos de cooperación orientados a la gestión integral del riesgo y al SNGR.

h) OTRAS ACCIONES INSTITUCIONALES

a. Emergencia por COVID 19

El 29 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece el estado de alerta y el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, pandemia el virus Sars-COV2.

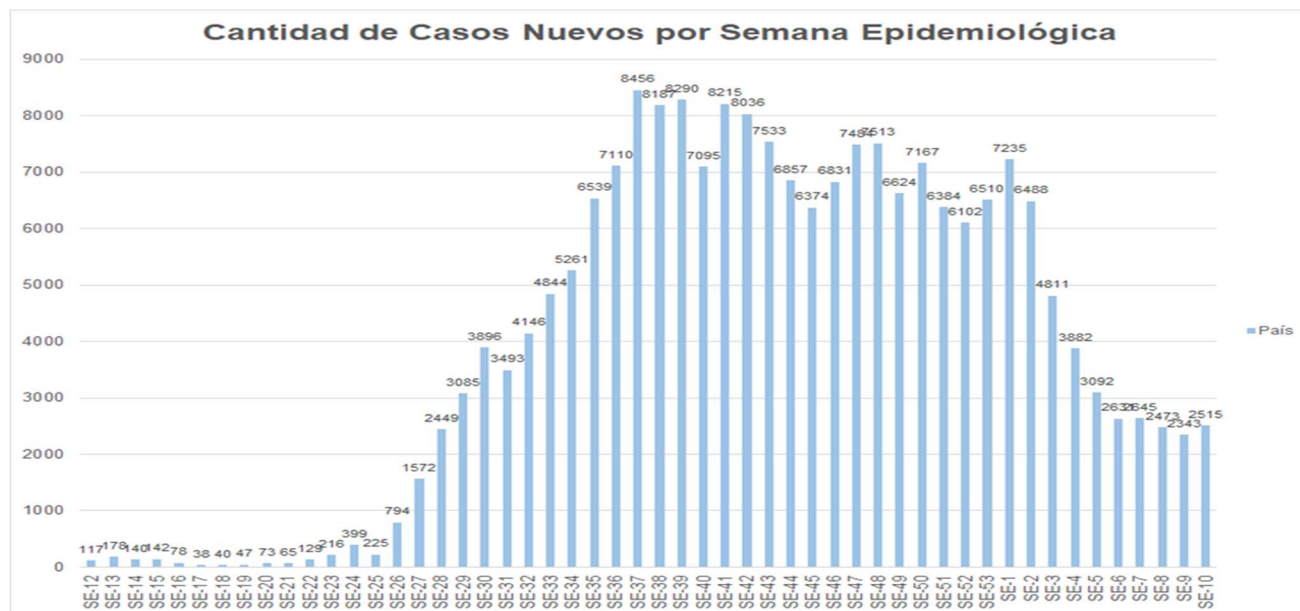
El 22 de enero de 2020, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), fue convocado por la CNE, e informado sobre la alerta sanitaria por COVID-19, en ese mismo acto el Ministerio de Salud presentó los protocolos de atención interinstitucional correspondientes, por lo que se activó el Subsistema de preparación y Respuesta del país, cuya máxima instancia dictada por la Ley 8488 le corresponde al Centro de Operaciones de Emergencias. Se articula de esta forma todo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, según las competencias institucionales.

El 08 de marzo, la CNE en conjunto con el Ministerio de Salud y las instituciones conformantes del COE establecieron la alerta amarilla para todo el país, tras la aparición de varios casos de la enfermedad COVID-19. Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo N° 42227 - MP – S, del 16 de marzo de 2020, se declaró estado



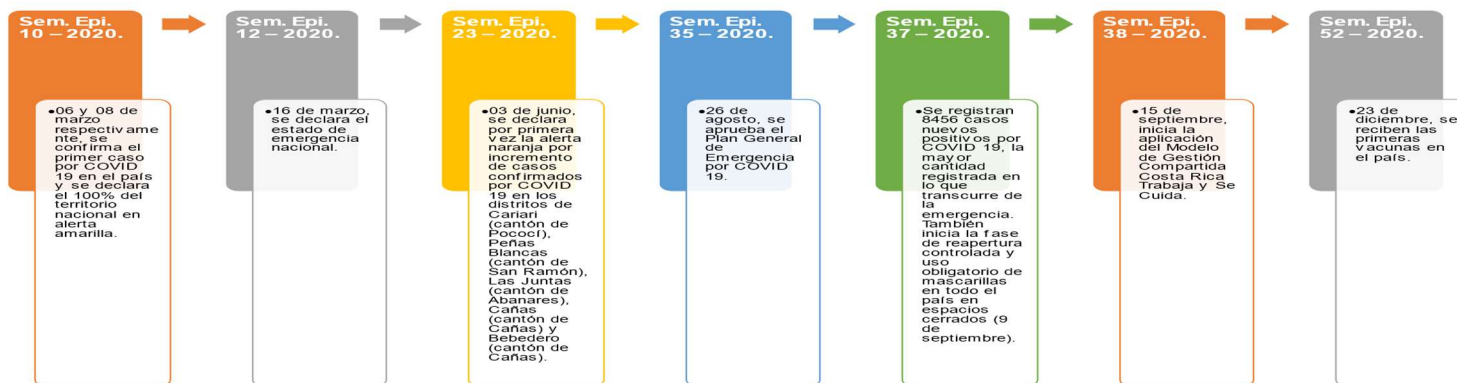
de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Al día de 13 de marzo 2021, se ha registrado la siguiente cantidad de casos nuevos por semana epidemiológica:



Fuente: Ministerio de Salud.

Tomando como referencia el cuadro anterior, se pueden mencionar algunos eventos relevantes relacionados con la evolución de la emergencia:



Fuente: Dirección de Gestión del Riesgo-of.COVID

i. Modelo de responsabilidad compartida

El Modelo de responsabilidad compartida “Costa Rica trabaja y se cuida” aprobado el 8 de setiembre del 2020, fue creado para propiciar esfuerzos en forma conjunta con los gobiernos locales y el poder ejecutivo, mediante la articulación de los Comités Municipales de Emergencias llevando a cabo acciones que permitan generar un impacto significativo con la aparición de nuevos casos COVID-19, en un contexto nacional que busca mantener un equilibrio entre las condiciones sanitarias y socioeconómicas.

Propósito

Este modelo consiste en gestionar la participación de los actores nacionales, regionales, cantonales, distritales y comunitarios en sus formas de organización pública y privada, en la promoción, comunicación, auto regulación, control y supervisión de la aplicación de los protocolos y lineamientos de prevención de contagio por COVID-19, en cada uno de los territorios y dentro de la estructura de organización del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR).

Las responsabilidades de cada uno de los actores se establecerán en cada cantón y serán validadas por el Comité Municipal de Emergencias (CME) respectivo.

Objetivo

Actualizar el Plan Cantonal de mutiamenazas del Comité Municipal de Emergencias para la incorporación de la prevención por el COVID-19.

Objetivos específicos

- Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Municipalidad, las instituciones del SNGR que cumplen funciones de regulación, operativas de respuesta a la emergencia o de apoyo, la empresa privada, y la comunidad; que permita una efectiva toma de decisiones a nivel del cantón, para la atención efectiva de la emergencia por el COVID-19.

- Apoyar y reforzar las acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud para el corte de la transmisión, identificación y contención en grupos de riesgo, así como prevenir la mortalidad por la enfermedad por COVID-19.
- Desarrollar una estrategia de comunicación, que permita informar y divulgar acciones, mensajes, y propuestas de trabajo conjuntas en los niveles municipales, comerciales, institucionales y comunitarios, para desarrollar y multiplicar el mensaje de sensibilización a la población.
- Ejecutar acciones de supervisión y control de las medidas de contención, así como el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, sobre las actividades comerciales, de transporte, movilidad y actividades generales de la población, que forman parte de la estrategia nacional y local para la prevención del COVID-19.
- Apoyar a las personas con orden sanitaria y población vulnerable, para proporcionar asistencia directa mediante la articulación para la asistencia social, a través del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

ii. Resultados de la implementación del Modelo de Gestión Compartida Costa Rica trabaja y se cuida

- Autoevaluación permanente de los 82 cantones y 8 intendencias para un total de 90 Comités Municipales de Emergencia permanentemente activos y reportando acciones a través de los procesos establecido en su Plan Cantonal. Estos comités están conformados por el Gobierno local donde la coordinación le corresponde según la Ley 8488 al alcalde o a quien el designe, la participación de las instituciones públicas y privadas representadas en las unidades territoriales, sociedad civil organizada y Organizaciones no Gubernamentales.
- Un total de 8 autoevaluaciones realizadas en 6 meses de implementación del Modelo Costa Rica Trabaja y Se Cuida.

- Desarrollo de plataforma en línea para la colocación de recursos de información para uso de los CME y del Gobierno Local, en cuanto a la evolución de la epidemia, donde se detalla:
 - Mapa interactivo de alertas cantonales por COVID 19 (<https://cnecr.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/2e7a7267d005474582415dee2818dcba>).
 - Gráfico dinámico de Índice de Riesgo Cantonal (<https://cnecr.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/beeabe8c87824d3b831eadbf00136f39>).
 - Mapa interactivo distrital de alertas sindrómicas (<https://cnecr.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=112a9fe45606412c8d383050d49284ef>).
 - Tablero de resultados de las visitas de verificación del cumplimiento de medidas preventivas sanitarias ante el COVID-19 (<https://cnecr.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/0bb50d359d09414386524628d2919e7e>).
 - Gráfico interactivo de casos nuevos por semana epidemiológicas del país y por cantón (<https://cnecr.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/e3703079309141088c14baa517dd1ecd>).
 - Confección de material de capacitación del uso de la herramienta de verificación del cumplimiento de medidas preventivas sanitarias ante el COVID-19.
- Acompañamiento y asesoría a los CME por medio de Gestores de Riesgos y Gestores de Salud para la implementación del Plan Cantonal de Prevención de COVID-19, donde se ha establecido contacto con 76 CME.
- Desarrollo de herramienta para los 90 CME que les permita realizar la verificación del cumplimiento de medidas preventivas sanitarias ante el COVID-19.

- Desarrollo de actividades de capacitación a 64 CME en el uso de la herramienta de verificación del cumplimiento de medidas preventivas sanitarias ante el COVID-19, así como a las autoridades locales, en forma conjunta con el Ministerio de Salud.
- Confección de material didáctico explicativo del Modelo por Responsabilidad Compartida Costa Rica Trabaja y Se Cuida.
- Alrededor de más de 59 CME tuvieron el seguimiento y acompañamiento de los equipos de jefes institucionales conformados por Ministerio de Salud y de la CNE para la implementación del Modelo por Responsabilidad Compartida Costa Rica Trabaja y se cuida y las acciones que este implica en las acciones para la prevención del COVID 19.
- Más 3600 verificaciones en campo de cumplimiento de medidas sanitarias en todo el territorio nacional por parte de los gestores de riesgos, gestores de salud y CME.

iii. Otras acciones

- Se desarrolló el modelo Costa Rica Trabaja y se cuida para realizar acciones integrales desde el nivel regional y local para mitigar COVID19.
- El Centro de Operaciones de Emergencia se activa de acuerdo con la emergencia para el caso del COVID 19 ha trabajado con sus 9 mesas operativas de trabajo interinstitucional, para generar lineamientos y acciones orientadas a la protección de la población y la asistencia humanitaria.
- Se mantienen activos los 90 Comités de Emergencia ejecutando acciones para el Modelo Costa Rica trabaja y se cuida.
- Se mantiene movilización de personal de CNE a las regiones para coordinación con comités regionales y municipales de emergencias y verificación en campo de la aplicación de medidas.
- Se emitieron lineamientos dirigidos a los CME para poner en marcha el modelo Costa Rica trabaja y se cuida.
- Contratación de personal para la atención del Centro de Llamadas 1322 en el Sistema 9-1-1 para atención de incidentes, se reduce así la saturación de llamadas del 9-1-1.
- Emisión de directrices y lineamientos generales para diferentes actividades e instancias de coordinación del SNGR.

- Apoyo a las instituciones miembros del SNGR en la contratación de personal para el fortalecimiento de capacidades y realización de acciones para la contención de la COVID 19.
- Apoyo en elaboración de lineamientos y protocolos para restricción de diferentes actividades (playas, entre otros)